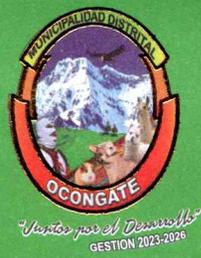




MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



DECRETO DE ALCALDÍA N.º 002-2025-A-MDO/Q

Ocongate, 03 de junio del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE –QUISPICANCHI – CUSCO.

VISTO:

OFICIO N.º 52-2025-GR-C/DUGEL-Q/D-IE-SCR-O, de fecha 22 de mayo del 2025, con asunto: SOLICITO DECLARAR FERIADO LOCAL O DÍA NO LABORABLE PARA EL DISTRITO DE OCONGATE POR LA PEREGRINACIÓN AL SANTUARIO DE QOYLLURIT'Í, OFICIO N.º 027-2025/IE. N.º 50544 "SEÑOR DE LA EXALTACIÓN" / YANAMA-OCONGATE, de fecha 23 de mayo del 2025, con asunto: SOLICITO SE DECLARE FERIADO UN DÍA (1), EN LA FESTIVIDAD DE LA PEREGRINACIÓN QOYLLURIT'Í, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la **Constitución Política del Perú** reconoce a las municipalidades provinciales y distritales como órganos de gobierno local, dotados de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

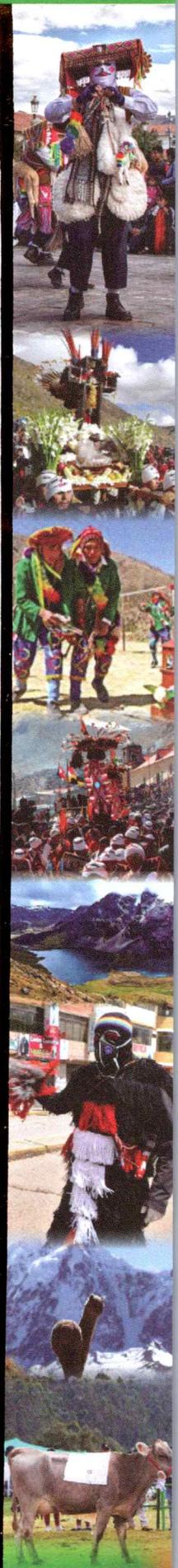
Que, de acuerdo con el inciso 19 del artículo 2º de la **Constitución**, toda persona tiene derecho al reconocimiento y preservación de su **identidad étnica y cultural**, correspondiendo al Estado garantizar y proteger la **diversidad cultural y étnica de la nación**;

Que, conforme en el numeral 12) al artículo 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972. Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración. Es función de los gobiernos locales promover y preservar las manifestaciones culturales como parte del desarrollo integral de la sociedad, reconociendo y difundiendo los conocimientos, costumbres, tradiciones y expresiones de vida tradicional de los pueblos;

Que, la **festividad del Señor de Qoyllority** es una de las celebraciones religiosas y culturales más trascendentales del distrito de Ocongate, congregando cada año a miles de peregrinos y devotos provenientes de diferentes regiones del país;

Que, esta festividad ancestral representa una profunda fusión de elementos culturales andinos prehispánicos y la religiosidad católica, y ha sido reconocida como **Patrimonio Cultural Inmaterial** de gran valor para la identidad del distrito;

Que, la **peregrinación al Santuario del Señor de Qoyllority**, situado en el paraje del Sinacara, tiene como día central el **17 de junio**, jornada en la que participa masivamente la población local a través de comparsas, hermandades, danzantes y demás expresiones de fe y tradición;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Que, resulta fundamental facilitar la participación de la ciudadanía —tanto del sector público como privado— en esta manifestación cultural y espiritual, reafirmando el respeto por las costumbres ancestrales y fortaleciendo la identidad colectiva del distrito;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º, así como lo descrito en el artículo 42º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR, FERIADO NO LABORABLE, EL DIA MARTES 17 DE JUNIO DE 2025, en el ámbito territorial del distrito de Ocongata, provincia de Quispicanchi, departamento del Cusco, en conmemoración de la festividad religiosa y cultural del **Señor de Qoyllority**. Por los considerandos antes expuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la **Gerencia Municipal** la implementación de las acciones y coordinaciones necesarias para garantizar la seguridad ciudadana durante las actividades de peregrinación y celebraciones en honor al Señor de Qoyllurit'i, conforme a lo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas que promueva su difusión mediante los medios de comunicación locales y redes sociales, a fin de asegurar su conocimiento por parte de la población.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Informática y Soporte Técnico, la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad y el Panel Informativo (www.muniocongata.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

Moisés Quispe Hualpa
ALCALDE
DNI: 1121685

